

L

Supremo Consejo, y aunque por Joseph Antonio Moreno
Venavente uno de los presentes escribanos la resolución
esta su no ha hecho exhibición a la facultad que a obce-
rudo ni testimonio de ella; y no siendo justo que dho
Simon Antonio Remate del Sabon para el Comun abast o
de este Pueblo exporimente la perdida de los quatro marade
des que se le Cobran por dho nuevo arbitrio sin haver sido
Condición en el Remate por haverse Cargado despues = Aho-
do se expenda cada libra de Sabon un quarto mas del que cons-
ta del Remate a excepcion de los dias de Jueves que se ha de
expender Igual porcion de mas menos, y asi se le haga aver
para que lo Cumpla; y se vuelva a Nuevra Nado a dho
señor D. Juan Ant. Carrasaron para que con efecto haga
Contra a dha facultad a fin de que esta su. se hallen
zuada y que en este y otros asuntos sin Causar el mas
leve perjuicio de las Probidencias Combenientes =

fieles del Nlox
despachados.

En este auntamiento se ha buuelto a ver el memorial de xpl
Inueta y Antonio Carras flores fieles del Nlox de esta su,
por el que suplican se les pague en terno el salario que
por dha Raron les esta Consignado, y por el Informe del con-
tador ejecutado en virtud de Reg. de veinte y tres de Julio
pasado de este año Contra estas cosas Deuendo a los su-
dho en terno de sus salarios que Cumplio a veinte y nueve
de Junio pasado de este año y por el Cinco mil veisientos

B

